



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		Didáctica de la Lengua y de la Literatura
DEPARTAMENTO		
Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas		
PERFIL DE LA PLAZA		
Lengua Española y su Aplicación a la Lingüística Infantil (Grado en Educación Infantil)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
12/08/2019	26/08/2019	2/37/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E-MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 16 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Eduardo García Jiménez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Katia Caballero Rodríguez

Vocal primero/a,

Fdo.: Eloy Marcos Muñoz

Vocal segunda/a,

Fdo.: Carlos Aller García

Vocal tercero/a,

Fdo.: María del Rosal Nadales

PROPUESTA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PLAZA DE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Didáctica de la Lengua y de la Literatura	
DEPARTAMENTO Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas		
PERFIL DE LA PLAZA Lengua Española y su Aplicación a la Lingüística Infantil (Grado en Educación Infantil)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/37/19

1. Historial académico (máx. 20 puntos)

1.1. Adecuación del historial a la plaza de Profesor Titular de Universidad en el Área y perfil (máx. 10 puntos).

1.2. Coherencia entre el ámbito docente, investigador y de gestión (máx. 10 puntos).

2. Historial y experiencia docente (máx. 30 puntos)

2.1. Docencia impartida en la materia o materias afines a la que hace referencia el perfil de la plaza (máx. 20 puntos).

2.1.1. Títulos propios (máx. 1 punto, 0,2 por año).

2.1.2. Licenciatura/Grado (máx. 7 puntos, 0,5 por año).

2.1.3. Másteres oficiales (máx. 7 puntos, 1 punto por año).

2.1.4. Doctorado (máx. 7 puntos, 0,5 por curso o seminario).

2.2. Docencia impartida en otras materias (máx. 8 puntos).

2.2.1. Títulos propios (máx. 0,5 puntos, 0,2 por año).

2.2.2. Licenciatura/Grado (máx. 5 puntos, 0,5 por año).

2.2.3. Másteres oficiales (máx. 5 puntos, 1 punto por año).

2.2.4. Doctorado (máx. 5 puntos, 0,5 por curso o seminario).

2.3. Docencia impartida en otros niveles del sistema educativo (máx. 6 puntos).

2.3.1. Enseñanza Primaria y/o Enseñanza Secundaria (máx. 6 puntos, 0,5 por año).

2.4. Actividades de innovación (máx. 5 puntos, 0,5 puntos por proyecto de innovación obtenido en convocatoria competitiva).

*Fdo. Carlos Aller*  
*Fdo.*

MARTOS  
NUÑEZ  
ELOY -  
28453375Y

*Fdo. Eduardo Izquierdo*

*Fdo. Carlos Aller*

*Fdo. María Rosal*

*Fdo. Eduardo Izquierdo*

*Fdo. Carlos Aller*

*Fdo. María Rosal*

3. Historial y experiencia investigadora (máx. 30 puntos)

3.1. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas de carácter nacional o internacional (máx. 10 puntos).

3.1.1. Investigador principal (máx. 8 puntos, 4 puntos por proyecto).

3.1.2. Investigador (máx. 5 puntos, 2,5 puntos por proyecto).

3.1.3. Colaborador (máx. 1 punto, 0,25 puntos por proyecto)

3.2. Máx. 2 puntos.

3.2.1. Beca FPU (máx. 2 puntos, 0,5 por año)

3.2.2. Beca predoctoral obtenida en convocatoria competitiva (máx. 2 puntos, 0,5 por año).

3.2.3. Beca postdoctoral obtenida en convocatoria competitiva (máx. 3 puntos, 1 por año).

3.3. Participación en otros proyectos de investigación en convocatorias competitivas de carácter regional o local (máx. 5 puntos).

3.3.1. Investigador principal (máx. 4 puntos, máx. 2 puntos por proyecto).

3.3.2. Investigador (máx. 2 puntos, máx. 0,5 puntos por proyecto).

3.3.3. Otras figuras (colaboradores, becarios): máx. 1 punto, 0,25 por proyecto).

3.4. Producción científica (máx. 20 puntos).

3.4.1. Artículos publicados en revistas indexadas en JCR o SJR (máx. 16 puntos, hasta un máximo de 2 puntos por artículo según cuartil).

3.4.2. Artículos publicados en revistas indexadas en SJR (máx. 8 puntos, hasta un máximo de 2 puntos por artículo según cuartil).

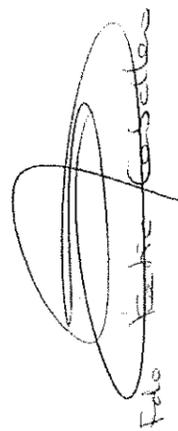
3.4.3. Artículos publicados en revistas indexadas en el FCYCT (máx. 3 puntos, 0,5 puntos por artículo).

3.4.4. Libros y capítulos de libros (máx. 6 puntos).

3.4.4.1. Libros (hasta un máx. de 1 punto por libro según cuartil en el que está situada la editorial).

3.4.4.2. Capítulos de libro (hasta un máx. de 0,5 puntos por capítulo según cuartil en el que está situada la editorial).

3.4.5. Publicación de actas de congresos (máx. 1 punto, hasta un máximo de 0,25 puntos por publicación en Actas de congresos con ISBN).



MARTOS  
NUÑEZ  
ELOY -  
28453375  
Y

  
Foto. Eduardo Sánchez

  
Foto. Carlos Alcazar

  
Foto. María Rosal

**4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (máx. 5 puntos).**

4.1. Participación en contratos/convenios de transferencia de conocimiento.

4.1.1. Miembro del grupo de trabajo (máx. 3 puntos, 1,5 puntos por contrato o convenio).

4.1.2. Beca asociada a un proyecto de investigación (no FPU) (máx. 3 puntos, hasta 0,5 por año).

4.1.3. Contrato con cargo al contrato/convenio (máx. 2 puntos, hasta 0,5 por cada contrato a tiempo completo durante un mínimo de 6 meses).

**5. Historial y experiencia en gestión universitaria (máx. 5 puntos).**

5.1. Miembro del equipo de gobierno de un Centro universitario (Decano, Vicedecano) (máx. 4 puntos, 1 por año).

5.2. Director de Departamento (máx. 2 puntos, 0,5 por año).

5.3. Secretario de Departamento universitario (máx. 1 punto, 0,25 por año).

5.4. Miembro de una comisión delegada de la Junta de Centro (máx. 1 punto, 0,25 por año).

5.5. Miembro de una comisión del departamento (máx. 1 punto, 0,20 por año).

5.6. Miembro de una comisión delegada del claustro (máx. 1 punto, 0,20 puntos por año).

**6. Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas). NO PROCEDE.**

**7. Capacidad para la exposición y el debate (máx. 30 puntos).**

7.1. Claridad didáctica de la exposición del tema, lección, seminario, actividad práctica o tutoría (máx. 6 puntos).

7.2. Dominio de los contenidos de la temática expuesta (máx. 6 puntos).

7.3. Factibilidad de la propuesta de desarrollo del tema propuesto, considerando las características del alumnado a la que va dirigida, el tiempo empleado y otras variables asociadas a la docencia en el aula (máx. 8 puntos).

7.4. Competencia en el manejo de las TIC (máx. 4 puntos).

7.5. Adecuación de las respuestas ofrecidas a las preguntas y comentarios realizados por los miembros del tribunal (máx. 8 puntos).

**8. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máx. 20 puntos).**

8.1. Claridad didáctica de la exposición del tema, lección, seminario, actividad práctica o tutoría (máx. 5 puntos).

8.2. Actualidad de los contenidos y recursos aportados (máx. 5 puntos).

*Handwritten signature: V. K. Cabello*

MARTOS  
NUÑEZ  
ELOY -  
2845337  
5Y

*Handwritten signatures and names:*  
Edo. Eduardo Ruiz Nuñez, Edo. Carlos Alberto García, J. Rivera Roca

- 8.3. Organización y secuenciación correcta de contenidos (máx. 5 puntos).
- 8.4. Coherencia de la metodología y la evaluación previstas e innovación metodológica (máx. 5 puntos).
- 8.5. Adecuación y funcionalidad de la evaluación de competencias generales y específicas (máx. 5 puntos).
- 9. Adecuación de los proyectos docente e investigador (máx. 45 puntos).
  - 9.1. Fundamentación del proyecto docente basada en las necesidades formativas de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla (máx. 6 puntos).
  - 9.2. Articulación del proyecto docente acorde con el campo temático/disciplinar y la fundamentación aportada (máx. 6 puntos).
  - 9.3. Adecuación del proyecto docente al plan/es de estudios de la Facultad de Educación de la Universidad de Sevilla, en especial a las competencias y contenidos de las asignaturas con las que la plaza guarda una relación más estrecha (máx. 6 puntos).
  - 9.4. Coherencia de los objetivos, competencias, contenidos, metodología y sistemas de evaluación de las materias/asignaturas contempladas en el proyecto docente (máx. 6 puntos).
  - 9.5. Innovación que representa la propuesta docente realizada (máx. 6 puntos).
  - 9.6. Antecedentes y situación actual de la investigación (máx. 6 puntos).
  - 9.7. Originalidad, coherencia y relevancia científica de la propuesta (máx. 6 puntos).
  - 9.8. Objetivos, hipótesis y plan de trabajo. Concreción metodológica (máx. 6 puntos).
  - 9.9. Relevancia científica, social y educativa del plan investigador (máx. 6 puntos).
- 10. Otros méritos (máx. 5 puntos).
  - 10.1. Becas de pregrado o posgrado no consideradas en los apartados 3 y 4 (máx. 1,5 puntos, 0,5 por año).
  - 10.2. Ponencias invitadas (máx. 2 puntos, 0,5 puntos por ponencia).
  - 10.3. Premios a la docencia y/o investigación (máx. 1 punto, 0,25 puntos por año).
  - 10.4. Asesoramiento a entidades públicas o privadas (hasta 1,5 puntos, 0,5 puntos por proyecto de colaboración).
  - 10.5. Otros cargos desempeñados en la universidad no contemplados en el apartado 5 (1 punto, hasta 0,2 puntos por cargo y año de desempeño).

*[Handwritten signature]*

MARTOS  
 NUÑEZ  
 ELOY -  
 2845337  
 5Y

Formada a petición de  
 por MARTOS NUÑEZ  
 ELOY - 2845337  
 Martos Nuñez Eloy  
 2845337  
 5Y  
 Fecha 2015 09 14  
 11:44:02 v40 00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Polo, Reduando far far Polo. Carlos Alvar far*

*[Handwritten signature]*